

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de octubre de 2003. El Delegado del Gobierno. P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 10 de octubre de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 369/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 369/2003.

Denunciado: D. Mostafa Amlal.

Domicilio: C/ Argüelles, nº 34. Montehermoso.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Villanueva de la Sierra.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de octubre de 2003. El Delegado del Gobierno. P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

EDICTO de 3 de octubre de 2003, sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 1 (U.A.1) y la Unidad de Actuación 2 (U.A.2).

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castuera adoptado en sesión de fecha 13 de septiembre de 2003, el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora correspondiente a la Unidad de Actuación 1 (U.A.1) y la Unidad de Actuación 2 (U.A.2), sitas en el lugar denominado como "Cercón de Zapata" clasificado como suelo urbano residencial por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, esta Alcaldía-Presidencia por resolución de fecha 29 de septiembre de 2003, ha resuelto:

Primero.- Someter al trámite de información pública el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora correspondiente a la Unidad de Actuación 1 (U.A.1) y la Unidad de Actuación 2 (U.A.2) que incluye alternativa técnica, Relación de Compromisos Asumidos, Proposición Jurídico-Económica y Anteproyecto de urbanización, por el plazo de sesenta (60) días hábiles, mediante edicto publicado en un diario de información general editado en la Comunidad Autónoma de Extremadura y posterior o simultáneamente en el Diario Oficial de Extremadura de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Determinado el sistema de gestión público por Cooperación para la Unidad de Actuación 1 (U.A.1) y la Unidad de Actuación 2 (U.A.2), sitas en el lugar denominado como "Cercón de Zapata" de la localidad de Castuera con la aprobación definitiva, del expediente, incoado de oficio por dicha Entidad local por no estar contenida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para la determinación y delimitación de dichas Unidades de Actuación. Y produciéndose la efectividad de la delimitación y la determinación del sistema de actuación obtenido dicha aprobación definitiva, en sesión ordinaria del